

Lunes, 28 de agosto de 2017

NOTA DE ACTUALIDAD

Corte Superior de Justicia de Lima le dijo NO a minera CERRO VERDE

Llegó la hora de pagar USD 250 millones por regalías mineras



Por: Econ. Epifanio Baca Tupayachi

(Lima, 28 de agosto 2017). ¡Se veía venir! Hoy el diario El Comercio informa que “La Séptima Sala Contencioso Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Lima denegó el recurso de apelación que interpuso la empresa minera Cerro Verde para traerse abajo las resoluciones de Sunat y el Tribunal Fiscal que la obligan a más de USD 250 millones, por regalías mineras para la región Arequipa correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008”.¹

De este modo todo apunta a que a Minera Cerro Verde no le quedara otra opción que cumplir con este pago reclamado por SUNAT y judicializado por la empresa desde hace varios años. Para comprender la naturaleza de esta decisión y sus implicancias es necesario hacer algunas anotaciones adicionales:

1. Que la controversia entre la Sunat y Minera Cerro Verde por el pago de regalías mineras asociada al proyecto Sulfuros Primarios abarca un periodo más largo, que va hasta diciembre del 2013 y, por tanto, el monto del pago es mucho mayor. En los Estados Financieros de la empresa del año fiscal 2016 se señala que “... la

¹<http://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-judicial-vuelve-ordenar-cerro-verde-pague-us-250-millones-noticia-453749>

NOTA DE ACTUALIDAD

Compañía estima que la exposición total asociada a las regalías mineras por el periodo diciembre 2006 hasta diciembre 2013, incluyendo intereses acumulados y penalidades, asciende a USD 544 millones”.

2. Que Minera Cerro Verde realizó pagos a la SUNAT llamados “bajo protesta” en los años 2014, 2015 y 2016, con cargo a esta controversia, ascendentes a USD 199 millones, con la finalidad de prevenir y evitar la acumulación mayor de intereses y moras. Quedaría por tanto un saldo pendiente de USD 345 millones, tal como se muestra en el estudio “Recaudación fiscal y beneficios tributarios en el sector minero”, elaborado por el Grupo Propuesta Ciudadana, CooperAcción y Oxfam.
3. Este fallo de la Corte Superior de Justicia –que ratifica las decisiones del Tribunal Fiscal y de una primera instancia en el Poder Judicial de Arequipa- todavía no es definitivo, dado que la empresa seguramente presentará una apelación con el objetivo de lograr la anulación de este pago que lo considera injusto, ya que sostiene que su proyecto Sulfuros Primarios estaba protegido contra cambios en su esquema tributario por su contrato de estabilidad jurídica firmado el año 1998 por el proyecto Lixiviación. La SUNAT sostiene que no es así, y en lo contencioso administrativo el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas falló dándole la razón.
4. En caso que el Poder Judicial pierda el juicio con la SUNAT, representantes de Minera Cerro Verde anunciaron que cuantificarán los aportes voluntarios que realizaron en el marco del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (Óbolo Minero), y otros que hicieron en Arequipa, con el fin de hacerlos valer como pago de esta contraprestación². En otras palabras, intentará ganar de todos modos haciendo pasar como pago de regalías a los aportes que ha realizado como parte de su política de responsabilidad social empresarial.
5. Frente a esa situación las autoridades del gobierno regional y las municipalidades, los medios de comunicación y la sociedad arequipeña en su conjunto deben estar alertas y exigir mayor celeridad en las decisiones del Poder

²<http://larepublica.pe/impres/politica/879885-cerro-verde-dice-que-le-pago-mas-arequipa-de-lo-que-reclama-la-sunat>

NOTA DE ACTUALIDAD

Judicial. De concretarse el pago de esta deuda, estos recursos llegarían en buen momento, ya que la inversión pública subnacional del departamento cayó fuertemente, a pesar de que la producción minera alcanzó su nivel máximo.

Lo que pasa con este caso de Minera Cerro Verde es apenas la punta del iceberg de lo que significan las millonarias deudas judicializadas que tienen las grandes empresas con el estado peruano³. En mayo de este año la Sunat informó ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la Republica de las millonarias deudas de Telefónica del Perú (S/ 6768 millones) y de LAN Perú (S/ 1484 millones).

Es solo mediante el cobro efectivo de estos tributos que el Estado peruano podrá acceder a recursos que en una situación de desaceleración económica pueden contribuir a proveer inversiones y servicios básicos que la ciudadanía exige y necesita.

³<http://elcomercio.pe/economia/negocios/sunat-revelo-millonarias-deudas-lan-peru-telefonica-claro-206539>